Mulabilla de cehegin treinta e vn dias del mes de enero de mill e quinientos e quarenta e siete años este dia estando juntos en la sala del ayunta mi el muy noble señor el licenciado montaño alcalde mayor deste partido e los señores juan de chinchilla alcalde e diego gutierrez e lope de chinchilla el moço e francisco ferrera e andres sanchez e gregorio gorbalan e juan alonso

Mulabilla de cehegin treinta e vn dias del mes de enero de mill e quinientos e quarenta e siete años este dia el muy noble señor el licenciado montaño alcalde mayor deste partido por ante mi diego de pinto escribano del cabildo de la dha villa dixo que por quanto por vn mandamiento tenia mandado a los alcaldes e regidores que ellos ni otra persona alguna no entrasen en la sala de su ayunta mi con armas algunas so pena de abellas perdidas el qual dicho mandamiento se mando en su ayunta mi en presencia de los alcaldes e regidores e contra el tenor del ayer domingo que se contaron treinta dias deste presente mes los regidores metieron en la sala de ayunta mi cinco espadas las quales siendo conde no por perdidas e las aplico alli donde con derecho deben ser aplicadas

Pedro Romero

por mandado de su merced

diego de pinto
escribano del cabildo